# INFORME DE VERIFICACIÓN—SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2025

LUCAS ROLDAN VELEZ
JEFECONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO 14 DE 2025

## TABLA DE CONTENIDO

**INTRODUCCIÓN CONTROL INTERNO** ..... 3
**DESARROLLO** ..... 5
**Introducción** ..... 5
**Objetivo** ..... 5
**Metodología** ..... 6
**Consideraciones** ..... 11
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** ..... 12

**INTRODUCCIÓN CONTROL INTERNO**

Control Interno en cumplimento a Lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 73, donde se señala la obligatoriedad para coda entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal de elaborar anualmente una Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos, y en concordancia con las disposiciones prevista en el Decreto 648 de abril 19 de 2017 "Por el cual se modifica y Adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" artículos 2.2.21.4.9 Informes que deben presentar los Jefes de Control Interno y 2.2.24.5.3 relacionados con el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas, efectúo seguimiento cuatrimestral con el fin de verificar y evaluar la elaboración, la visibilizarían, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, con corte al 31 de diciembre, acción concordante con los lineamientos impartidos en la "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al CiudadanoV2.

Cabe destacar que la guía señala Generalidades acerca del Riesgo de Corrupción y el Diseño de Controles, en donde establece entre otros aspectos importantes, Io siguiente:

-Entidades encargadas de elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción: Lo deben realizar las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal. Se elabora anualmente por coda responsable de los procesos al interior de las entidades, junto con su equipo.

-Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción: A la oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Monitoreo: En concordancia con la culture del autocontrol al interior de la entidad, los Líderes de los procesos junto con su equipo realizaron seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción: Se debe publicar en la página Web de la entidad, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 a más tardar el 31 de enero de cada año.

-Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación o quien haga sus veces deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas

conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.

—Ajustes y modificaciones del Mapa de Riesgos de Corrupción: Después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En este caso deberá dejarse por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

- El seguimiento: Lo efectúa el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

**DESARROLLO**

| | |
|---|---|
| **Vigencia** | 2025 |
| **Período de Seguimiento** | Cuatrimestre 1: enero – abril |
| **Fecha de Informe** | Mayo de 2025 |
| **Realizado por** | Oficina de Planeación Institucional<br>Andres Felipe Gallego Soto |

## Introducción

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y dando cumplimiento a la Política de Planeación Institucional, la Política de Control Interno y la Ley 1474 de 2011 para el seguimiento del Mapa de riesgo de Corrupción que se realiza Cuatrimestralmente por anualidad, así:

## Objetivo

Efectuar revisión y seguimiento de los riesgos de corrupción de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía con el fin de verificar la eficacia de los controles.

## Metodología

El seguimiento se realiza sobre la gestión de todas las dependencias que son responsables de las acciones de mejora que hacen parte del Plan de Mejoramiento Institucional.

Para el primer cuatrimestre del año (comprendido entre enero y abril), no se materializó ninguno de los 8 Riesgos de Corrupción definidos, evidenciando que los controles establecidos han sido efectivos.

El Nivel de Riesgo está asociado al nivel residual, es decir a el análisis de riesgos posterior a la aplicación de controles.

| **Nombre del Riesgo** | Zona Inherente | Zona Residual | **Riesgo Materializado SI/NO** | **Observaciones** |
|---|---|---|---|---|
| Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. (**R1).** | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | Acciones desarrolladas durante el trimestre: Cabe mencionar que el área financiera continua bajo la circular 003 del 2024. Esta circular establece los procedimientos adoptados en respuesta a la contingencia actual.<br>- Es de aclarar que no contamos con un ERP para el registro de la información, sin embargo se unieron esfuerzos para realizar toda la causación manual hasta el mes de marzo y cumplir con todos los vencimientos y requerimientos de Entes externos de control.<br>- Realización de causaciones mes a mes de toda las operaciones de la Corporación.( hasta el mes de marzo)<br>-Realización de conciliaciones bancarias mensualmente (hasta el mes de marzo)<br>-Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería. (hasta el mes de |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | | | marzo)<br>-Elaboración certificación de pagos a contratistas.(hasta el mes de marzo)<br>- Control presupuestal de lo ejecutado. (hasta el mes de marzo).<br><br>Avance en todo el proceso precontractual en relación Alquiler del ERP, toda vez que el proceso avanzo en la etapa precontractual, se formularon los estudios previos y la publicación de pliegos, se está a la espera de adjudicar contrato. |
| Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación**. (R2)** | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | En la página web se encuentra el reglamento operativo de cada fondo o programa de financiación.<br><br>Se llevó a cabo un análisis de los resultados pruebas saber 2024 en los municipios no certificados de Antioquia, con el propósito de caracterizar las instituciones educativas con un menor puntaje en esta prueba. A partir de los resultados y de acuerdo con la destinación de recursos para el programa, se priorizaron 63 municipios de los 116 no certificados. Se adelantó el proceso de revisión de propuesta para la ejecución del programa con la Universidad de Antioquia, esta entidad tiene a cargo desarrollar 6 de los 7 módulos del programa. Se inició el proceso de alistamiento e inscripción en los 63 |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | | | municipios. Hasta el 31 de marzo se encontraban inscritos 1752 estudiantes. Se han generado las alertas ante la Secretaria de Educación del Departamento con el propósito de obtener los recursos de inversión que permitan ejecutar esta iniciativa. Se recibió y aprobó la propuesta presentada por la Universidad Pontificia Bolivariana. Se adelantó el proceso precontractual para la suscripción del convenio. Se realizó el proceso contractual del equipo psicosocial. Se diseñó el contenido temático que se desarrollará en las actividades. Se realizó el proceso contractual del equipo psicosocial. Se diseñó el contenido temático que se desarrollará en las actividades.<br>Presupuesto aprobado, reuniones de junta. |
| Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos software que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. **(R3).** | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | Se realiza revisión del Backus del sistema misional mentes se optimiza cargue de generación de planes de pago masivo.<br>se mejora cargue masivo de pagos.<br>se mejora ajuste a saldos menores y saldos a favor del deudor.<br>refinanciación de créditos. |

| **Nombre del Riesgo** | Zona Inherente | Zona Residual | **Riesgo Materializado SI/NO** | **Observaciones** |
|---|---|---|---|---|
| Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. **(R4)** | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de abril.<br><br>La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado.<br><br>Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente. |
| Celebración indebida de contratos en favor de un tercero. **(R5)** | Riesgo Bajo | Riesgo Alto | NO | La Corporación ha venido realizando los procesos de contratación, de acuerdo con lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente. |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. (**R6)** | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | NO | Desde la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas se hace seguimiento a la información que emite la entidad a nivel interno y externo a través de los diferentes canales dispuestos y consignados en la Política de Comunicación.<br><br>A nivel externo la información relevante se publica por medio de las redes sociales y la página web institucional dando cumplimiento al Esquema de Publicación de la entidad.<br><br>Se presenta el monitoreo de medios de las apariciones de la entidad en medios masivos y alternativos. |
| Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (**R7)** | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | NO | Revisión periódica de la matriz de riesgos.<br>Capacitación continua para empleados.<br>Implementación de tecnología para seguimiento y control.<br>Comunicación efectiva entre todas las subdirecciones y empleados.<br>Evaluación continua de la efectividad de controles y acciones preventivas.<br><br>La entidad por ser pública esta sujeta a la recepción de demandas, requerimientos o acciones de tutela, que se han sido resueltas y a la fecha no existe fallo o sentencia judicial que sancione o |

| Nombre del Riesgo | Zona Inherente | Zona Residual | Riesgo Materializado SI/NO | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | | | | condene a la entidad por ningún concepto. |
| Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros.<br><br>Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (**R8)** | Riesgo Moderado | Riesgo Alto | NO | Avance en todo el proceso precontractual en relación Alquiler del ERP, toda vez que el proceso avanzo en la etapa precontractual, se formularon los estudios previos y la publicación de pliegos, se esta a la espera de adjudicar contrato.<br><br>Informe de la revisoría fiscal.<br><br>Reporte rendición a la contraloría, con un cumplimiento del 100%<br><br>La entidad por ser pública esta sujeta a la recepción de demandas, requerimientos o acciones de tutela, que se han sido resueltas y a la fecha no existe fallo o sentencia judicial que sancione o condene a la entidad por ningún concepto. |

## Consideraciones

Para este informe, se tienen lo siguiente:

- Las evidencias se soportan con los procesos en el secopII, página web, conciliaciones, informes de revisoría fiscal, resultado informe rendición de cuentas a la Contraloría.
- Aprobaciones presupuestales.
- Seguimiento Riesgos Corrupción C1-2025

Adicionalmente se adiciona en la actualización del mapa de riesgos el R7. Riesgo Fiscal y R8 Riesgo daño antijuridico

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno en el ejercicio y la obligatoriedad de realizar la verificación y seguimiento al Mapa de Riesgos Corrupción de cada Proceso requerido, presenta los siguientes resultados:

Se evidencia que el Mapa de Riesgos de Corrupción se publicó en la página Web de la Corporación en la Sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como se establece el Artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 y se evidencia en el siguiente link: https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/planes-mipg/
Esta acción en cumplimiento de la Ley 1712 Ley de transparencia y acceso a la información pública nacional. Esta Ley le permite a la comunidad e general conocer acciones generadas al interior de la entidad en temas específicos del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, cuenta con seis (6) Riesgos de Corrupción, los cuales en su totalidad cuentan con la clasificación en el Mapa de calor, tienen controles asociados, las Acciones Preventivas para evitar su Materialización, la Acción de Contingencia ante posible Materialización determinados por Dependencia y a los cuales se realizó el seguimiento cuatrimestral con la participación de responsabilidades por los Líderes de Proceso/Linea 1: estos suministran el estado de los riesgos por período teniendo en cuenta los controles establecidos para evitar la materialización del riesgo; el Seguimiento Linea 2: Subdirección Administrativa y Financiera en su Rol de Oficina de Planeación, y la responsabilidad propia del Seguimiento— Linea 3: Control Interno en su auditoría, en los siguientes riesgos:

**Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)**

1. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica. - (R1)

**Dependencia: SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)**

1. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. - (R2)

**Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA (3)**

1. Destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un tercero o propio. - (R4)
2. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - (R5)
3. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R6
4. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)

5. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros.

Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

**Dependencia: DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)**

1. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. (R3).
2. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial (R7)
3. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)

Control interno evidencia en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a 31 de abril de 2024 en la cual se define OCHO (8) riesgos de corrupción, que estos no se materializaron, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

**EVALUACIÓN DE LOS 6 RIESGOS INDIVIDUALES:**

**Dependencia SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (1)**

Riesgo:

1. Efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales y omitir o retardar el pago de obligaciones legalmente contraídas, en beneficio propio o a cambio de una retribución económica R1

Control Interno evidenció la **NO materialización** del Riesgo R1, bajo análisis a través de los controles y las acciones preventivas, a las evidencias definidas en la carpeta compartida para la actividad del seguimiento que se está efectuando al Mapa de Riesgos de la Entidad. (Acciones desarrolladas durante el trimestre:

- Es de aclarar que no contamos con un ERP para el registro de la información, sin embargo, se unieron esfuerzos para realizar toda la causación manual hasta el mes de marzo y cumplir con todos los vencimientos y requerimientos de Entes externos de control.
- Realización de causaciones mes a mes de todas las operaciones de la Corporación. (hasta el mes de marzo)
-Realización de conciliaciones bancarias mensualmente (hasta el mes de marzo)
-Conciliación entre presupuesto, contabilidad y tesorería. (hasta el mes de marzo)
-Elaboración certificación de pagos a contratistas. (hasta el mes de marzo)
- Control presupuestal de lo ejecutado. (hasta el mes de marzo).

Avance en todo el proceso precontractual en relación Alquiler del ERP, toda vez que el proceso avanzo en la etapa precontractual, se formularon los estudios previos y la publicación de pliegos, se está a la espera de adjudicar contrato.

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: bajo**

**Dependencia SUBDIRECCIÓN PROYECTOS (1)**

Riesgo

2. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R2

Control Interno observa en el análisis pertinente al Riesgo 2 que este **NO se materializó** y se constata que, para mayo a agosto de 2024, no se constituyó la creación de caja menor. A la par dado que la prestación del servicio de la Corporación.

(En la página web se encuentra el reglamento operativo de cada fondo o programa de financiación.

Se llevó a cabo un análisis de los resultados pruebas saber 2024 en los municipios no certificados de Antioquia, con el propósito de caracterizar las instituciones educativas con un menor puntaje en esta prueba. A partir de los resultados y de acuerdo con la destinación de recursos para el programa, se priorizaron 63 municipios de los 116 no certificados. Se adelantó el proceso de revisión de propuesta para la ejecución del programa con la Universidad de Antioquia, esta entidad tiene a cargo desarrollar 6 de los 7 módulos del programa. Se inició el proceso de alistamiento e inscripción en los 63 municipios. Hasta el 31 de marzo se encontraban inscritos 1752 estudiantes. Se han generado las alertas ante la secretaria de Educación del Departamento con el propósito de obtener los recursos de inversión que permitan ejecutar esta iniciativa. Se recibió y aprobó la propuesta presentada por la Universidad Pontificia Bolivariana. Se adelantó el proceso precontractual para la suscripción del convenio. Se realizó el proceso contractual del equipo psicosocial. Se diseñó el contenido temático que se desarrollará en las actividades. Se realizó el proceso contractual del equipo psicosocial. Se diseñó el contenido temático que se desarrollará en las actividades.

Presupuesto aprobado, reuniones de junta.)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: bajo**

**DEPENDENCIAS DIRECCIÓN EJECUTIVA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS (1)**

Riesgo

3. Afectación de la entidad por fallos en el diseño, implementación y ejecución de los distintos softwares que utiliza la Corporación para el normal desarrollo de sus actividades. R3

Control Interno observa que el Riesgos R3 Uso inadecuado de la información de los expedientes documentales, **NO se materializó**.

(Se realiza revisión del Backus del sistema misional mentes
se optimiza cargue de generación de planes de pago masivo.
se mejora cargue masivo de pagos.
se mejora ajuste a saldos menores y saldos a favor del deudor.
refinanciación de créditos.)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: bajo**

**Dependencia DIRECCION EJECUTIVA**

Riesgo

4. Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación. R4

Control Interno observo en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R4 "Apropiarse en provecho suyo o de un tercero de los recursos económicos y beneficios sociales que otorgan los programas que administra la Corporación", **NO se materializó**.

('Se elaboraron las actas del comité de contratación, donde se socializaron las necesidades mes a mes por cada dependencia de la entidad con corte al 30 de abril.

La capacitación con relación a la normatividad que rige en materia de contratación aún no se ha realizado.

Se publicaron los procesos contractuales en las diferentes plataformas transaccionales de la entidad, como lo son SECOP II y Gestión Transparente.)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: bajo**

Riesgo

5. Celebración indebida de contratos en favor de un tercero - **(R5)**

**NO materialización.** Control interno en el desarrollo de la Auditoria, evidencio ('La Corporación ha venido realizando los procesos de contratación, de acuerdo a lo establecido por la ley 80 de 1993, el manual de contratación y los parámetros establecidos por la función pública a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO**

Riesgo

6. Uso inadecuado de la información pública para beneficiar intereses particulares. R6 **NO materialización.** *Control Interno observó en el desarrollo de esta auditoría que el riesgo R6 ('Desde la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Corporativas se hace seguimiento a la información que emite la entidad a nivel interno y externo a través de los diferentes canales dispuestos y consignados en la Política de Comunicación.

   A nivel externo la información relevante se publica por medio de las redes sociales y la página web institucional dando cumplimiento al Esquema de Publicación de la entidad.

   Se presenta el monitoreo de medios de las apariciones de la entidad en medios masivos y alternativos.)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO**

Riesgo

7. Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (R7) ('Revisión periódica de la matriz de riesgos.
   Capacitación continua para empleados.
   Implementación de tecnología para seguimiento y control.
   Comunicación efectiva entre todas las subdirecciones y empleados.
   valuación continua de la efectividad de controles y acciones preventivas.)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO**

Riesgo

8. Posibilidad de incurrir en acciones u omisiones que contravengan el marco legal y normativo aplicable, causando daño a la entidad o a terceros. Daño causado a una persona o sus bienes, que no está justificado por la ley. (R8)
   ('Avance en todo el proceso precontractual en relación Alquiler del ERP, toda vez que el proceso avanzo en la etapa precontractual, se formularon los estudios previos y la publicación de pliegos, se está a la espera de adjudicar contrato.
   Informe de la revisoría fiscal.
   Reporte rendición a la contraloría, con un cumplimiento del 100% **ESTA SE HIZO SOBRE LA RENDIONAL ANUAL, NO EXISTIDO AUDITORIA DESDE AÑOS 2022 HASTA LA FECHA**)

**Nivel del Riesgo— Estado del Riesgo: MODERADO**

Por lo anteriormente expuesto, los riegos de corrupción se trabajaron en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la corporación definida en la entidad a través de la Resolución 049 del 14 de julio de 2020, teniendo en cuenta las Líneas de Defensa:

Línea Estratégica, Línea de Defesa 1 que son los líderes de los procesos, Línea de Defensa 2 que es la Subdirección Administrativa y Financiera que hace las veces de Planeación, y Línea de Defensa 3 Control Interno.

Control Interno evidenció la herramienta de Riesgos de Corrupción que da cumplimiento a la Guía y que contiene la Matriz de Análisis de Impacto, la cual tiene definida los 19 criterios establecidos en la Guía de Riesgos V4, además contiene los Mapas de Calor para probabilidad e impacto y los tratamientos asociados a los Riesgos de Corrupción.

**Control Interno no tiene hallazgos, pero si tiene 5 recomendaciones:**

Los riesgos R6, R7 Y R8 seguir controlando y realizar acciones para bajar la calificación del riesgo de moderado a bajo, con acciones claras y contundentes.

**Recomendaciones**

- En relación con el R3 se recomienda actualizar el informe de MSPI año 2023.
- Control interno llama la atención por las situaciones que está pasando en la entidad, porque a pesar de que estos riesgos no se están materializando, existe mucha probabilidad que sucedan, por lo anterior solicita a la entidad que los riesgos R6,R7 Y R8, se realice acciones de mitigación del riesgo toda vez que al revisar este riesgo está calificado en riesgos inherente como importante, ya sea para bajarlo a moderado o bajo.
- Control interno recomienda: Establecer niveles de responsabilidades claras en los vinculado y contratistas, para el 2025, situación que no se ve claramente en los contratos y que impacta el riesgo R5. **recomendación reiterada.**
- En relación el R6 se recomienda analizar la funcionalidad de la página web, toda vez que presenta un manejo no muy amigable al que se estaba trabajando.
- La entidad está cumpliendo a cabalmente con las Actividades de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado según Política de Riesgos, la cual debe concebirse dentro de los objetivos, misión y visión que están enmarcados en el Nuevo Plan Estratégico Institucional 2024—2027, aprobado por Acta de Junta Directiva, pero ***debe empezar a trabajar en la nueva metodología de con el nuevo programa de transparencia que rige para la vigencia 2026***
- Después de revisar el mapa de riesgos, se identificó la necesidad de aclarar con mayor precisión los riesgos 7 y 8. En particular, el **riesgo 7**, relacionado con **daños fiscales**, debe entenderse que aplica exclusivamente al **ordenador del gasto**, ya que es la única figura dentro de la entidad con capacidad de tomar decisiones que puedan comprometer el patrimonio público. Por esta razón, también es el único responsable de un posible **daño antijurídico**.

Es importante precisar que:

- **Detrimento patrimonial** se refiere a cualquier afectación negativa al patrimonio del Estado, causada por acciones u omisiones que resulten en la pérdida, disminución, mal uso o no recuperación de bienes o recursos públicos.
- **Daño antijurídico**, por su parte, es aquel perjuicio que no está justificado legalmente y que se genera cuando una autoridad o funcionario causa un daño que debe ser resarcido, por no haber actuado conforme a la ley, afectando intereses o bienes protegidos por el ordenamiento jurídico.

Por tanto, **se recomienda** ajustar el mapa de riesgos para reflejar adecuadamente que el riesgo 7 (daños fiscales) es exclusivo del ordenador del gasto, y el riesgo 8 (daño antijuridico), a fin de evitar interpretaciones erróneas en el mapa de riesgos (se debe recordar que las subdirecciones no están establecidas en los estatutos de la entidad como personas que puedan tomar decisiones.)